



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/878/2025, de 15 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y del Instituto Aragonés del Agua y el Clúster para el Uso Eficiente del Agua (ZINNAE) Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0068, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 25 de abril de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el Presidente del Instituto Aragonés del Agua, el Presidente de la Asociación Clúster para el Uso Eficiente del Agua ZINNAE y el Tesorero de la Asociación Clúster para el Uso Eficiente del Agua ZINNAE, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidedeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0068](https://aragon.es/registroidedeconvenios).

Zaragoza, 15 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA